RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 75 – 2021 – MDM

Mácate, 22 de Julio del 2021

VISTO:

El informe N° 164-2021-MDM-GIDUR-HAMA de fecha 02 de junio del 2021, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico: **"LIMPIEZA DEL CAMINO DE HERRADURA DEL CASERIO DE LUCMA, DISTRITO DE MACATE, PROVINCIA DE SANTA– ANCASH"**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por ley de la reforma constitucional sobre descentralización, reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 164-2021-MDM-GIDUR-HAMA de fecha 02 de junio del 2021, del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, quien solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico: **"LIMPIEZA DEL CAMINO DE HERRADURA DEL CASERIO DE LUCMA, DISTRITO DE MACATE, PROVINCIA DE SANTA– ANCASH",** a ser ejecutado por modalidad de Administración directa, por un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios, con un monto de inversión de **S/. 8,836.20 (OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 20/100 Soles)**, que incluye el costo de la mano de obra, materiales, equipos, IGV y todo gasto necesario hasta la culminación del mantenimiento, según el detalle del informe señalado en el visto.

Que, mediante Informe N°0097-2021-MDM/SGPP/CDMC de fecha 07 de junio del 2021, del Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe presupuestal para la aprobación de expediente técnico del proyecto: **"LIMPIEZA DEL CAMINO DE HERRADURA DEL CASERIO DE LUCMA, DISTRITO DE MACATE, PROVINCIA DE SANTA– ANCASH"** en la cual adjunta la respectiva Certificación presupuestal N°00267.

Que, la Gerencia Municipal en uso de sus atribuciones previstas en el Artículo 20° inciso 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico: **"LIMPIEZA DEL CAMINO DE HERRADURA DEL CASERIO DE LUCMA, DISTRITO DE MACATE, PROVINCIA DE SANTA– ANCASH",** cuyo monto de inversión del proyecto es de **S/. 8,836.20 (OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 20/100 Soles)**, así mismo esta ejecución de obra se realizará bajo la modalidad de Administración directa, por un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios.

DETALLE:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO
1.00	MANO DE OBRA - PLANILLA	S/. 7,424.26
2.00	MATERIALES	S/. 1,200.00
3.00	HERRAMIENTAS MANUALES	S/. 237.80
4.00	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**S/. 8,836.20**

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de infraestructura desarrollo urbano y rural, Sub gerencia de planeamiento y presupuesto y demás órganos competentes; el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER la notificación de la presente resolución, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE
Ing. Rudolf Ernesto Salgado Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL